

La invención reivindicada es:

1.- Una mezcla fluida no-azeotrópica para dispositivos de aire acondicionado, la cual comprende:

Una mezcla de los siguientes gases:

0.5%-5% 2- Metilpropano (Isobutano) $\text{CH}(\text{CH}_3)_3$, comercialmente conocido como (R-600a),

1%-3% Pentafluoro etano, comercialmente conocido como (R-125),

93%-95% 1, 1, 1, 2 – Tetrafluoro etano comercialmente conocido como (R-134a), y

2%-3% Difluoro metano comercialmente conocido como (R-32),

en donde la mezcla de gases además comprende de 0,03 a 3 partes en peso de un inhibidor de polimerización por cada 100 partes de la mezcla de gases, y

en donde la mezcla fluida no-azeotrópica de gases no es miscible con aceites minerales y se usa con aceites de poliéster.

2.- La mezcla fluida no azeotrópica de acuerdo con la reivindicación 1, en donde los inhibidores de la polimerización son principalmente hidroquinona, benzotriazol o dimetil-t-butilfenol.

3.- La mezcla fluida no azeotrópica de acuerdo con la reivindicación 1 en donde la clasificación energética de la mezcla obtenida por estos medios como fluido refrigerante es A+++